

La Custodia Marina. Una herramienta de elevado potencial para la conservación de nuestros mares

Inmaculada Ferriz Murillo

Directora Insular de Medio Ambiente. Consell de Mallorca

Cristina Fernández Gil

Oceanográfica

Laura Royo Marí

Medgardens

Yaiza Santana Bernaldo de Quirós

Save the Med

Francisco Sobrado Llompарт

GEN-GOB

En el contexto de proliferación de proyectos de conservación en el ámbito marino que está teniendo lugar en los últimos años en las Islas Baleares, la herramienta de la Custodia Marina ha tomado una relevancia creciente, tanto por las entidades que le han querido dar uso como por quienes se han interesado por ella.

Ante esta situación nos podemos preguntar, ¿por qué la Custodia Marina?, ¿en qué contexto se manifiesta su utilidad potencial?. A continuación, se dan algunas de las razones por las que puede ser necesario el desarrollo de esta herramienta, como contribución a la conservación de los valores de nuestros mares.

En el ámbito marino hay, en general, carencias en la protección de los ecosistemas y también en el conocimiento del estado de éstos. El objetivo "30-10-30%", es decir, un 30% de Áreas Marinas Protegidas y un 10% bajo protección estricta en 2030, supone un gran reto si tenemos en cuenta que actualmente en España estamos en un 12%. Es necesario continuar con los esfuerzos de protección para asegurar el buen estado de los mares, de nuestra forma de vivir, nuestra cultura, economía e incluso la soberanía alimentaria. Y no sólo se trata de proteger, sino también de seguir ampliando el conocimiento sobre los ecosistemas marinos,

el cual aumenta año tras año gracias a la suma de esfuerzos pequeños y grandes, pero que todavía tiene mucho recorrido.

Así mismo, allí donde se han declarado áreas marinas protegidas, en numerosas ocasiones se detectan déficits en su gestión, ya sea por falta de instrumentos de planificación, como de recursos. El citado 12% de protección de espacios marinos de la actualidad, que equivale a casi 13 millones de hectáreas, adolece de carencias de gestión, ya sea porque no se han redactado los planes de gestión pertinentes o porque no existen equipos que puedan llevar esa gestión a la práctica total o parcialmente.

Por otra parte, en el espacio marino es común que confluyan varias Administraciones Públicas (AAPP, en adelante), lo cual supone una superposición de competencias que puede complicar la planificación de actuaciones en materia de conservación por parte de una ONG ambiental, por ejemplo.

Pongamos por caso un proyecto que incluye acciones de conservación en la zona de playa sumergida; a priori se plantea la necesidad de contactar con la delegación territorial de la Dirección General de Costas del Estado de la que es responsable el MITECO, quizá también con

el departamento de la administración autonómica responsable de los hábitats(s) y/o especie(s) marina(s) objeto de la actuación y también con el Ayuntamiento del municipio(s) en cuestión. Si se trata de un espacio protegido, hay que contactar con la administración encargada, así como quizá sea necesario contar con la Administración de Puertos o con el Ejército español, propietario de numerosas zonas de litoral.

Otro hecho para tener en cuenta es la diversidad de actividades que tienen lugar en el espacio marino/litoral, tanto productivas como recreativas. En los espacios litorales especialmente se dan lugar actividades muy diversas, que van desde la pesca profesional y recreativa hasta el baño o el buceo. Este hecho implica diversas maneras de relacionarse con los ecosistemas marinos, tanto positivas como negativas, así como multiplicidad de intereses, los cuales no siempre coinciden, y por ello es necesario fomentar y lograr la colaboración de esta variedad de agentes si se pretende generar una incidencia positiva en el estado de estos ecosistemas.

Ante esta situación, resulta positivo que haya entidades como asociaciones o fundaciones que se pongan al servicio de estas áreas, de forma que se puedan cubrir estas carencias, siempre en coordinación y colaboración con las AAPP competentes.

En este contexto, por lo tanto, la custodia del territorio resulta ser una herramienta muy útil para facilitar la colaboración entre los diversos agentes implicados en los espacios marinos/litorales, generando una actitud propicia para sumar esfuerzos, con el fin de alcanzar objetivos que beneficien al conjunto de la sociedad. Además, la custodia del territorio, de manera genérica, posee una serie de beneficios potenciales que ilustran la utilidad que puede tener en concreto para el medio marino y litoral, las cuales se listan a continuación:

- Supone una fuente de conocimiento técnico para aportar valor añadido al territorio y su biodiversidad.

- Mejora la gestión del medio natural y los recursos naturales y culturales.

- Es un mecanismo útil para obtener apoyo exterior (técnico, material, humano) para la gestión del patrimonio natural.

- Supone una oportunidad para conseguir ingresos suplementarios de otras administraciones superiores o de fuentes de financiación privadas (fundaciones, empresas, particulares, etc.).

- Ofrece diversidad de herramientas innovadoras basadas en las alianzas y la participación social.

- Potencia el reconocimiento público y el prestigio de las iniciativas de conservación.

- Genera empleo en administraciones locales y en entidades privadas.

- Fomenta el desarrollo de la participación en torno a la conservación de los ecosistemas, un aspecto incluido en diversas leyes a todos los niveles y de obligado cumplimiento.

- Abre un espacio para el encuentro y la colaboración entre AAPP cuyas competencias convergen en un mismo lugar.

La Custodia Marina es aún una herramienta muy joven, cuyo potencial está por desarrollar en gran medida. Pese a que se ha realizado un trabajo previo de definición e impulso de la figura de la Custodia Marina en nuestro país, así como la puesta en marcha de iniciativas de custodia en el mar, aún son pocos los ejemplos de acuerdos de custodia en este ámbito.

Esto se debe a varias razones, destacando dos en particular: por un lado, las características

especiales que hacen del ámbito marino/litoral un caso a tratar aparte de la custodia del territorio en su sentido clásico, de las cuales hablaremos más adelante y que suponen nuevos retos a afrontar respecto al caso terrestre; por otro lado, y derivado de esas características, tenemos el hecho de que siempre se trata de espacios públicos, la gestión de los cuales es, por tanto, responsabilidad de las AAPP competentes en las materias relacionadas.

El abordaje de este último punto es de gran importancia para el desarrollo de la Custodia Marina, pues implica la obligación de las entidades que impulsan los proyectos en el ámbito marino de colaborar de alguna manera con las AAPP responsables y, hoy en día, la colaboración público-social no está suficientemente trabajada en nuestro país. Es necesario avanzar en este aspecto y lograr que salgan adelante casos de éxito que puedan ser un referente que abra camino.

De forma general, estamos entonces ante el reto de desarrollar la Custodia Marina, es decir, de identificar las necesidades existentes para lograr su avance y, en consecuencia, el de las iniciativas de conservación marina que tienen

lugar o las que están por llegar. Y para ello es absolutamente esencial contar con la colaboración de las AAPP competentes en la materia.

La Custodia Marina se define como una estrategia de conservación que pretende generar responsabilidad compartida por parte de las autoridades competentes y los usuarios del medio marino para la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos. Esta herramienta fomenta la colaboración entre los agentes implicados en un espacio marino a través de la adopción de compromisos voluntarios entre las partes, los cuales se dirigen a poner en marcha acciones que protejan, restauren y/o divulguen sobre los ecosistemas marinos (Figura 1).

Es importante remarcar que la Custodia Marina puede complementar la gestión pública y la legislación referente a los recursos naturales, pero no sustituirla, es más, requiere del apoyo y del refuerzo de la acción pública para poder desarrollarse correctamente. Es necesario explorar las posibilidades de colaboración entre entidades de Custodia Marina y las AAPP competentes para facilitar que tengan lugar valiosas iniciativas que contribuirán a la mejora y



Figura 1. La molécula de la Custodia Marina.

FUENTE: Elaboración propia

mantenimiento del estado de conservación del ámbito marino en beneficio de todos y todas.

Particularidades destacables de la Custodia Marina

- La titularidad de la propiedad es pública, no existen propietarios/as privados/as. Así, en representación de toda la sociedad, el Estado Español es el garante del mantenimiento en buen estado de estos espacios, así como las CCAA y los entes locales respecto a ciertas competencias transferidas. Esto puede sonar a complicación para una entidad de custodia a la hora de identificar el interlocutor válido con el que buscar colaboración para poder llevar a cabo una iniciativa; lo que en los espacios de carácter privado supone identificar una o varias personas particulares, en el caso marino se convierte en una acción más compleja.
- Las competencias en el medio marino de las AAPP no siempre están claras y, por tanto, dificulta el planteamiento de proyectos en este ámbito, tanto a la hora de definir los interlocutores para la búsqueda de colaboraciones, como para conocer qué permisos se deben pedir y a quién a la hora de desarrollar unas u otras acciones.
- Es difícil delimitar zonas más allá de los mapas. Esta característica dificulta la concreción de los espacios en los que llevar a cabo las iniciativas de conservación y tampoco facilita el acercamiento tanto de la sociedad en general como de las autoridades competentes a los espacios en custodia para lograr su apoyo.
- Existe cierta reticencia por parte de las AAPP a colaborar con entidades de custodia. La colaboración público-social requiere de mayor recorrido en nuestro país para ir construyendo las herramientas que faciliten

su consecución y que permitan la generación de referentes que sirvan para normalizar sus formas de hacer.

- Es una herramienta que no se ha consolidado todavía; apenas hay acuerdos de Custodia Marina como tal. En relación con el punto anterior, la falta de ejemplos de acuerdos entre AAPP y entidades de custodia en el ámbito marino dificulta su desarrollo. Dicho lo mismo en positivo, lograr la consecución de acuerdos abrirá camino a las iniciativas que vengan detrás y, al fin y al cabo, este hecho contribuirá a la conservación de los ecosistemas marinos.

Las entidades de Custodia Marina promueven y desarrollan este concepto por medio de la adopción de distintos tipos de acuerdos de custodia entre los agentes implicados. Son asociaciones, fundaciones y demás entidades sociales, además de entidades públicas como ayuntamientos y comités.

Un acuerdo de Custodia Marina es cualquier acuerdo formal o informal cuyo fin principal es lograr objetivos de conservación del mar o las costas, razón por la cual se establecen en el mismo los compromisos que adoptan las partes implicadas y todos aquellos puntos que sean necesarios para dar forma a la colaboración y hacerla viable.

Como se ha dicho anteriormente, este suele ser un paso complejo en el caso de la Custodia Marina, debido a la falta de mecanismos, o conocimientos, que den marco legal y jurídico a las administraciones públicas para formar parte de estos acuerdos.

A modo de conclusión

- La esencia de la custodia es la colaboración entre las partes implicadas en la conservación de valores naturales y culturales.

- La custodia contribuye a mejorar la gobernanza en los espacios marinos.
 - Las iniciativas de Custodia Marina deben perseguir un objetivo de interés común, no particulares.
 - La Custodia Marina es una buena herramienta de conservación que permite a la sociedad civil involucrarse en el estudio y conservación de los recursos marinos.
 - El espacio marino tiene la particularidad esencial que le diferencia de la mayor parte del ámbito terrestre: es de titularidad pública, lo que significa que la responsabilidad de su buen estado recae especialmente en las AAPP.
 - Además, se trata de un ámbito territorial en el que confluyen diversas administraciones
- y, por tanto, existe una complejidad intrínseca a la hora de plantear actuaciones.
- Sin embargo, la sociedad civil organizada en asociaciones y demás entidades también puede participar de la mejora o mantenimiento del estado de los espacios marinos.
 - Se percibe una necesidad urgente de facilitar las formas de colaboración entre los agentes públicos y privados implicados en la protección de los valores naturales en el ámbito litoral y marino.
 - En España existen varias iniciativas privadas (ONG) en el ámbito marino, de las cuales algunas ya están en marcha y otras en fase de preparación. Todas ellas requieren de la voluntad de participación de las diferentes administraciones implicadas.



Equipada para muestrear praderas de posidonia.

Fotografía: Martin Colognoli.

Firma del primer acuerdo de custodia marina en Balears, entre el GEN GOB, Soldecocos y la Conselleria de Medi Ambient i Territori, en Eivissa el 2021.

Fotografía: GEN-GOB.



Ejemplos y elementos clave de iniciativas en conservación marina aplicables en Acuerdos de CdT

Microrreservas Marinas en las Islas Canarias (Oceanográfica)
● En zonas con un alto valor natural, algunas de ellas forman parte de la Red Natura 2000, y a la vez con un buen modelo de uso público. ● Para la dinamización del proceso participativo se creó un foro, en cuyo seno se han ido trabajando varios ejes y temáticas, lo que ha facilitado tomar decisiones participadas respecto a estas áreas y su gestión. ● Los buenos resultados obtenidos con esta manera de hacer los han valido el reconocimiento social y también el interés de la administración en conocer mejor lo que hacen y apoyarlo. ● Destaca el sistema de indicadores creado para poder evaluar en el tiempo el éxito de las medidas empleadas y de las acciones puestas en marcha, así como el grado de avance de los objetivos marcados. ● El lema "Me cuido, te cuido, cuidamos", creado para el proceso participativo, ha recibido un premio nacional. Basado en 5 principios: "nuestras capacidades, nuestros privilegios, nuestro poder, nuestra responsabilidad y el cuidado que podemos ofrecer", tiene como pieza clave conocer nuestros intereses particulares y no ponerlos nunca por encima de los intereses comunes.
MedGardens (Fundación Cleanwave)
● Surge de una iniciativa de regeneración de áreas degradadas en dos hábitats prioritarios "Hábitat 1120 Praderas de Posidonia oceanica" y el hábitat A.3.13 de bosques de Cystoseira sl. de Lista Roja Europea de Hábitats 2016 que se amplía a la restauración de bahías someras. Se mapea y caracteriza su estado ecológico. ● Primera iniciativa del tercer sector en Baleares con permisos para replantar especies protegidas marinas. ● Se trabaja de la mano y bajo una misma estrategia con las iniciativas de custodia de marina de las zonas objetivo como son "Xarxa Dragonera Blava" y el proceso de participación iniciado en el municipio de Pollença para la Custodia Marina en la bahía. ● Se empieza a trabajar con la ciudadanía a través del voluntariado "Medguardians" como personas custodias del mar. ● Actividades de información, educación y divulgación del medio marino de las zonas objetivo para promover el conocimiento y el cuidado de la zona. ● Trabajo sobre códigos éticos a seguir respecto a las alianzas y acuerdos de custodia que se pueden hacer con empresas y corporaciones. ● Se fomentan estrategias propias de sostenibilidad o co-diseño, basadas en el "intercambio de ODS" (implementación de medidas recogidas en los ODS en las acciones de RSC de empresas y en la gestión interna de las mismas).
La Mar, una responsabilidad compartida (GEN-GOB Eivissa)
● Proyecto de gobernanza marina de trabajo en red ● Establecimiento de marcos de cooperación, gobernanza y concienciación entre los sectores público, social y privado para avanzar en el uso sostenible de los recursos naturales. ● Junto con el Govern Balear y la ONG SOLDECOCOS, fomento de un sistema de custodia marina en las Pitiusas para facilitar la participación y la acción conjunta de los diferentes agentes implicados en los espacios de la Red Natura 2000 de las Pitiusas, con la finalidad de ejecutar de una forma consensuada las medidas de los planes de gestión Red Natura 2000. ● Gestión integral de zonas de fondeos en Las Pitiusas. Trabajo conjunto con administraciones insulares y municipales, para definir un Plan Integral de fondeos en las Pitiusas, que revierta la situación de deterioro que sufren las praderas de Posidonia oceanica, como consecuencia del fondeo incontrolado de embarcaciones. ● Promoción de la cogestión como herramienta de gestión del sector pesquero artesanal en las Pitiusas. Se trata de una fórmula para implicar al sector pesquero en la toma de decisiones y en la propia gestión de la pesca desde el punto de vista de su sostenibilidad económica y ambiental.
"Conoce tu AMP Sa Dragonera" (Fundación Save the Med)
● Procesos participativos con los sectores socioeconómicos y comunidad del Municipio de Andratx para conseguir una gobernanza participativa de Sa Dragonera y su entorno. Con el foco en el medio marino y litoral. ● Trabajo específico con los diferentes sectores para que sean custodios del área de trabajo y mejoren sus prácticas. ● Promoción de una gestión integrativa y efectiva en la zona aportando a la gestión y las administraciones competentes. ● Actividades de información, educación y divulgación del medio marino y la biodiversidad en el área de Sa Dragonera para promover el conocimiento y por ende el cuidado de la zona. ● Mapeo y mejora del conocimiento de la biodiversidad de hábitats y especies marinas en la zona de Sa Dragonera.

Fuente: VIII Jornada de difusión de iniciativas de Custodia del Territorio en Baleares "La Custodia Marina y Litoral" (ICTIB)